



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 21 de febrero de 2023.

Número 22

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 445.-</b> Expediente Número 533/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 919.-</b> Expediente Número 00609/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 634.-</b> Expediente Número 01388/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 920.-</b> Expediente Número 00079/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 649.-</b> Expediente 00040/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 921.-</b> Expediente Número 01304/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 724.-</b> Expediente Número 00414/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 922.-</b> Expediente Número 0505/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 725.-</b> Expediente Número 01920/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 923.-</b> Expediente Número 00095/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 726.-</b> Expediente Número 00503/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 924.-</b> Expediente Número 00117/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 727.-</b> Expediente Número 00545/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 925.-</b> Expediente Número 00976/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 728.-</b> Expediente Número 00620/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 926.-</b> Expediente Número 00913/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 729.-</b> Expediente Número 00220/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 927.-</b> Expediente Número 00085/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 730.-</b> Expediente Número 795/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 928.-</b> Expediente Número 00125/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
<b>EDICTO 731.-</b> Expediente Número 01044/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 929.-</b> Expediente Número 00029/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 732.-</b> Expediente Número 00117/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 930.-</b> Expediente Número 00085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 913.-</b> Expediente Número 00178/2017, relativo al Juicio Sumario.	8	<b>EDICTO 931.-</b> Expediente Número 01070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 914.-</b> Expediente Número 00482/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 932.-</b> Expediente Número 00034/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
<b>EDICTO 915.-</b> Expediente Número 00773/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 933.-</b> Expediente Número 01015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
<b>EDICTO 916.-</b> Expediente Número 00543/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 934.-</b> Expediente Número 01019/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 917.-</b> Expediente Número 00603/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 935.-</b> Expediente Número 0228/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 918.-</b> Expediente Número 00252/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Liquidación y/o Terminación de Copropiedad.	10	<b>EDICTO 936.-</b> Expediente Número 00139/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 937.-</b> Expediente Número 0158/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 938.-</b> Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 939.-</b> Expediente Número 01131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 940.-</b> Expediente Número 00017/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 941.-</b> Expediente Número 00060/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 942.-</b> Consecutivo J-047, relativo al Procedimiento Sucesorio Testamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 943.-</b> Expediente Número 450/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	<b>18</b>
<b>EDICTO 944.-</b> Expediente Número 00204/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio Sobre Cumplimiento de Contrato de Mutuo con Garantía Hipotecaria.	<b>20</b>
<b>EDICTO 945.-</b> Expediente Número 00346/2022, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	<b>20</b>

**EDICTO****Juzgado Trigésimo Tercero de lo Civil.  
Ciudad de México.**

Exp: 533/2012.

**SE CONVOCA POSTORES**

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy MABUCAPA I. S. DE R.L. DE C.V., actualmente su cesionario COMPAÑÍA DE SERVICIOS INMOBILIARIOS GRACIA GROUP S. DE R.L. DE C.V., en contra de VIANEY ORTIZ CASTELLANOS, la C. Juez Interina del Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada LIZZET UIRBINA ANGUAS, mediante el autos dictado de fechas veintidós de noviembre, seis y cinco de octubre y treinta de septiembre del año dos mil veintidós y veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis se ordenó sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en lote número 23, manzana 31, ubicado en calle Santo Domingo, número oficial 211, del Fraccionamiento Hacienda Los Fuentes III en lo ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias especificadas en autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta de restar el veinte por ciento de la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo actualizado y respecto a los postores deberán estar a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

En la Ciudad de México a 24 de noviembre del 2022.- C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "A", LIC. MARGARITA SALAZAR MEDINA.- Rúbrica.

Debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra doce días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate; en el Periódico Diario Imagen en los Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y los Tableros de Aviso de este Juzgado, y en los lugares que designe el Juez exhortado.

445.- Enero 31 y Febrero 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01388/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por JUAN JOSE ANDRÉS VALDEZ, EMILIO ANDRÉS VALDEZ, MA. DE LA LUZ ANDRÉS VALDEZ, CESAR ANORIO ANDRÉS VALDEZ Y ALICIA ANDRÉS VALDEZ, a bienes de HONORIO ABNDRES REYES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que

se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02/12/2022 12:03:15 p. m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

634.- Febrero 7 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00040/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por PETROJECLA S.A. DE C.V., a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en Carretera Federal Km. 32 Del Poblado Lucio Blanco de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 21,003.79 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

Lado 1-2 rumbo S 71 0 19'E distancia 774.60 metros con camino de Terracería Estación

Lado 2-3, rumbo S.70 0 47'E distancia 31.95 metros con camino de terracería Estación Ramírez-Valle Hermoso;

Lado 3-4, rumbo No. 18 0 24'E distancia 24.44 metros con terrenos de la colonia Lucio Blanco

Lado 4-5, rumbo No. 67 0 11'W distancia 31.70 metros con derecho de Vía del Ferrocarril

Lado 5-6, rumbo No 71 0 18'W, 462.25 metros con derecho de Vía del Ferrocarril

Lado 6-7, rumbo No, 71 0 21'W, 46.11 metros con derecho de Vía del Ferrocarril

Lado 7-8, rumbo No. 75° 10'W, 6.13 metros con derecho de Vía del Ferrocarril

Lado 9-10, rumbo s. 18°44'W, 4.95 metros con derecho de Vía del Ferrocarril;

Lado 10-11, rumbo No. 67° 25'W, 29.90 metros con derecho de Vía del Ferrocarril

Lado 11-12, rumbo No. 64°46'W, 14.60 metros con derechos de Vía del Ferrocarril

Lado 12-13, rumbo No. 71°22'W, 80.37 metros con derecho de Vía del Ferrocarril;

Lado 13-1, rumbo S. 18°55'W, 25.00 metros con terrenos derechos de Vía Carretera Matamoros-Reynosa;

El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con el Número de Finca 38151.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a diecinueve de enero de dos mil veintitrés.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

649.- Febrero 7, 14 y 21.- 3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 00414/2012, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ER., en contra de ELISEO IGNACIO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Calle Trébol número 211, lote 8, manzana 59, Fraccionamiento Paseo de las Flores II del municipio de Reynosa, Tamaulipas el cual cuenta con número de Finca 194019, de fecha 20 de abril de 2020 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/86758772969?pwd=dWF1SUZqNU11WEZIR1dFOHNS0Nwdz09>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

724.- Febrero 9 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de enero de 2023

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de enero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 01920/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su calidad de apoderado de la persona moral HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de CLEMENTE CANO GUERRERO Y VERÓNCA JIMÉNEZ CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano identificado como lote 8 (ocho) de la manzana número 2 (dos) de la colonia Paraíso de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) de terreno y construcción edificada sobre el mismo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 M.L. (metros lineales) con lote 19 (diecinueve), AL SUR: en 30.00 M.L. (treinta metros lineales) con lote 17 (diecisiete), AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con calle Samoa, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 6 (seis), identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 215014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$1'476,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

725.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por audiencia de fecha (31) treinta y uno de enero de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00503/2017, relativo al Juicio

Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por el C. RAÚL OLIVARES CHAGOYA en su carácter de Cesionario de los Derechos de Crédito Litigiosos y de Ejecución de Sentencia del presente Juicio, en contra de la C. BERTHA DEL PILAR VARGAS VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción sobre la calle Luis G. Falcón 607 colonia Obrera, el cual se identifica como lote 9 manzana Y-6 Sector I Sección VII, Región III del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de cuatrocientos cuarenta y un metro, cuatro mil doscientos milímetros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 metros con lote número 6, AL SUR en 16.90 metros con calle Luis G. Falcón, AL ESTE en 25.40 metros con lote número 10, y AL OESTE en 25.80 metros con lote número 8, identificado ante EL Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado bajo el Número de Finca 15136, del municipio de Tampico, Tamaulipas, cuyo titular es Bertha Del Pilar Vargas Vázquez, hipoteca constituida en la inscripción tercera de fecha cinco de abril de dos mil diez.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda audiencia que tendrá verificativo en punto de las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 02 de febrero de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

726.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha primero de diciembre del dos mil veintidós, y 17 de enero del 2023 dictado dentro del Expediente Número 00545/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado general de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE ALBERTO ROSAS PEREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle "B" número 314-7 (trescientos catorce guion siete), fracción 7 (siete), del lote número 005 (cero cero cinco), de la manzana 066 (cero seis seis), zona 001 (cero, cero uno), del Condominio "Enrique Cárdenas" de la colonia Enrique Cárdenas González, Código Postal ochenta y nueve mil trescientos nueve, del municipio de Tampico, Tamaulipas con superficie privativa de terreno de 74.25 m2 (setenta y cuatro metros punto veinticinco decímetros cuadrados), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.90 mts nueve metros noventa centímetros con el lote 4; AL SURESTE: en 9.90 mts. nueve metros noventa centímetros con área común de acceso y área común del condominio; AL SUROESTE: en 7.50 mts siete metros cincuenta centímetros, con el lote 16; AL NORESTE: en 7.50 mts siete metros cincuenta centímetros, con la fracción 5 (casa habitación No. 314-5.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 26291, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- La vivienda cuenta con un porcentaje de indiviso de 12.44% (doce punto cuarenta y cuatro por ciento).- La casa- habitación es de dos plantas tipo unifamiliar y consta: en planta baja: sala-comedor, cocina, medio baño, escalera, cochera, y patio de servicio; y en la planta alta: tres recamaras y dos baños de los cuales uno se encuentra dentro de la recamara principal; que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 26291, del municipio de Tampico, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$653,333.33 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción de un veinte por ciento, resulta ser la cantidad de \$522,666.67 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate con la deducción de un veinte por ciento.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de enero del 2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

727.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00620/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián, en ambos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADRIANA PARADA GODOY Y PEDRO MEDINA MÉNDEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 24018 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha seis (06) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Vivienda ubicada en predio urbano y construcción descrito como departamento en condominio ubicado en calle Universidad de Chihuahua, número 403, departamento 1, planta baja, manzana 4, lote 19, colonia Universidad Poniente en Tampico, Tamaulipas, con una superficie construida: 104.88 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.45 mts con el departamento 3, AL SUR: en 1.4 mts y 7.45 mts con patio de servicio del departamento 1, SUR: en 7.5 mts con lote 20, SUR: en 1.00 mts con área común, ESTE: 2.70 mts con lote 2, ESTE: en 2.15 mts y 1.08 mts con patio de servicio del departamento 1, OESTE: en 4.25 mts y 1.60 mts con área común, arriba: con departamento 2, abajo: con cimentación, indiviso 25.00%, cajón de estacionamiento del departamento 1, con una superficie: 12.81 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 5.05 mts con escalera de acceso de los departamentos 2 y 4, AL SUR: con 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 2, AL ESTE: en 2.55 mts con área común, AL OESTE: en 2.55 mts con calle Universidad de Chihuahua.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$640,666.67 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$961,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100, PRECIO FIJADO EN EL AVALÚO PERICIAL.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15/12/2022.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

728.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00220/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIREILLE ALEJANDRA ALCIBAR HERNANDEZ ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle 13 número 408 entre las calles Quinta Avenida y Av. 4, Código Postal 88285, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde al lote 28 manzana 51 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 6.80 mts con lote 13, AL SUR: 6.80 mts con calle 13, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 29, AL OESTE: en 15:00 metros con lote 27; y con un valor de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

729.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 795/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos

Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora denominada BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra del C. RAÚL IVÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B1, identificada como lote número 45, manzana 54, ubicada en calle Margaritas número 471, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 56.65 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Margaritas, AL SUR en 6.00 M.L., con lote 8, AL ORIENTE en 17.00 m2., con lote número 44, AL PONIENTE en 17.00 M.L., con lote número 46.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 4516, Legajo 2091, de fecha 02/07/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Sección Segunda, Número 2147, Legajo 2043, de fecha 02/07/2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$259,333.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de enero 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

730.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete (27) de enero del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 01044/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el C. José Manuel Peña Navarro, en su carácter de Nuevo Cesionario, en contra de los C.C. ALBERTO DEL VALLE POLO Y MARÍA DEL

CARMEN MIRANDA MAQUEDA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Rosales número 318, lote 10, manzana 96-A del Fraccionamiento Villa Florida, Sector B, entres calle Avenida de los Clavelinas Norte y Avenida calle Granadas, Código Postal 88715 de este municipio, el cual cuenta con una superficie de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 63, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Rosales, AL ORIENTE; en 17.00 metros lineales con lote 11 y AL PONIENTE en 17.00 metros lineales con lote 9, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en Sección I, Numero 23137, Legajo 2-463, y la hipoteca en la Sección II, Numero 25436, Legajo 2-509 ambas de fecha 23 de octubre del 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en

uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

731.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES

El suscrito Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil veintitres, dictado en el Expediente Número 00117/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Licenciado Juan Luis Martínez Martínez, en su carácter de cesionario, en contra de la C. GRACIELA FONSECA AMADOR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados, identificado como:

Finca 30623 del municipio de El Mante, Tamaulipas, consistente en el lote 15, manzana 52, ubicado en calle Soto La Marina número 222, entre las calles Víctor Saavedra y Miquihuana, del Fraccionamiento Infonavit Linares de esta ciudad, con superficie de terreno de 100.98

metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 metros, con calle Soto La Marina; AL SUR, en 5.94 metros, con lote 30; AL ESTE en 17.00 metros, con lote 16, y AL OESTE, en 17.00 metros con lote 14.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en los Estrados del Juzgado.- Sirviendo de precio base la cantidad de: \$321,662.46 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 46/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$214,441.64 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.).- Señalándose el día VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.- En la inteligencia de que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate del bien mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho requisito no serán admitidos, asimismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

Cd. Mante, Tam., a 02 de febrero de 2023.- Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

732.- Febrero 14 y 21.- 2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00178/2017, relativo al Juicio Sumario promovido por BLANCA ESTELA PEREZ SAN MARTIN, CARMELO TAPIA SAN MARTIN, ENRIQUE TAPIA SAN MARTIN. LORENA TAPIA SAN MARTIN, VERÓNICA TAPIA SAN MARTIN en contra de JOSE. TAPIA SAN MARTIN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle Orizaba número 504 de la colonia Hipódromo en ciudad Madero, Tamaulipas describiéndose como terreno urbano lote 2, manzana X-8 Sector I, Sección VIII, Región IV con una superficie de 340 m2 y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con lote 3; AL SUR en 20.00 metros con lote 1; AL ESTE 17.00 metros con calle Orizaba y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos; Finca N° 23392 del municipio de ciudad

Madero, Tamaulipas, con un valor de \$505,070.00 (QUINIENTOS CINCO MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tam., 20 de enero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

913.- Febrero 21 y 28.- 1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de febrero del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00482/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido el C. JESÚS EFRAÍN LÓPEZ GUZMÁN en contra de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.- Inmueble ubicado en calle Soria número 151 lote 26, manzana-1 Conjunto Residencial Villas Náutico en Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 109.60 metros cuadrados; propiedad de Miguel Ángel Martínez Mendoza, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE En 13.70 Metros Con Lote 25, Manzana 1, Condominio 16; AL SUR en 13.70 metros con lote 27, manzana 1, condominio 16; AL ESTE en 8.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 8.00 metros con calle Soria, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana Número 12229 ubicada en Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$1'613,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que

aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam 02 de febrero del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

914.- Febrero 21 y 28.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00773/2017 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinoza, en su carácter de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Amado Lince Lozano, como nuevo cesionario de los derechos de crédito y litigiosos de CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUVE GÓMEZ SAGAHON, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble identificado como: Finca 43140 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, lote 4, de la manzana D, del Fraccionamiento: Para los Trabajadores Electricistas, con una superficie de 463.68 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 18.56 metros, con lote 5; AL SUR, en 18.56 metros, con calle Central Termoeléctrica Dos Bocas; AL ESTE, en 25.00 metros, con calle Ramiro Peña; y AL OESTE, en 24.98 metros, con lote 3; Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 43140, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con datos de gravamen: inscripción tercera de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis por la cantidad de \$675,000.00.- Valor Pericial: \$1'043,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$695,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día

DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto el día 23 de enero de 2023 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

915.- Febrero 21 y 28.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero y nueve de febrero del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00543/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa apoderada de la sociedad mercantil denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JOAQUÍN AZAMAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Avenida La Pedrera, número 304 D, colonia José De Escandón, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 103.81 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.16 metros con lote número 4, AL SUROESTE en 4.60 metros con lote número 6, AL SURESTE en dos medidas en línea recta, una de 11.00 metros con área privativa de la casa número 4, y otra de 3.73 con área común, AL NOROESTE en 14.90 metros con el lote número 12.- Arriba con loza de azotea de la misma casa habitación; abajo con cimentación propia.- Bienes de propiedad común 1.- El conjunto habitacional consta con áreas comunes que sirven como: Servidumbre de paso con superficie de 85.91 ms cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 22.94 mts con lote número 4, AL SUROESTE en 23.75 mts con áreas privativas de la casa 1, 2, 3, y 4, AL SURESTE en 3.95 mts con Avenida A Pedrera, AL NOROESTE en 3.73 mts con área privativa de la casa numero 5.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 91106 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate por el valor de \$428,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), de precio fijado en el avalúo pericial más alto.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en

primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de febrero del dos mil veintitres.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

916.- Febrero 21 y 28.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de enero del dos mil veintitres, dictado dentro del Expediente Número 00603/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos apoderado de PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA apoderado de HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Número F/253936 en contra de MARCOS VELÁZQUEZ MONROY Y CLAUDIA VÁZQUEZ RAMÍREZ ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Calle Licenciado Eduardo Garza Rivas, numero exterior 504, lote 3, manzana H, Fraccionamiento Residencial Loma Bonita, colonia Conjunto Habitacional La Floresta Etapa V, superficie 96.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE en 5.5 metros con calle Licenciado Eduardo Garza Rivas, AL SUR 17.5 metros con la fracción numero dos; AL ESTE 5.5 metros con las fracciones números 20 y 21; AL NORTE en 17.5 metros con Fracción Número 4, Referencia Catastral 040603004020, respecto de la Finca 4132, del municipio de Altamira Tamaulipas. Valor Comercial de \$1'140,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los

peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dada en Altamira, Tamaulipas, a diez de enero del año en curso.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Rúbrica.

917.- Febrero 21 y 28.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del dos mil veintitres, dictado en el Expediente Número 00252/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Liquidación y/o Terminación de Copropiedad, promovido por MARÍA TERESA NATAL HERNÁNDEZ, en contra del ciudadano DIONISIO NATAL HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Fracción de terreno que se localiza en la acera sur de la calle Chihuahua, entre las Avenidas Leandro Valle y Acapulco de esta ciudad, correspondiente a los solares 7 y 8 de la manzana 16, fila 2, cuartel 7, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 17.60 metros con la calle Chihuahua, AL SUR; 17.60 metros con propiedad de ella misma, AL ORIENTE; 20.00 metros con solar 9 y AL PONIENTE; 20.00 metros con propiedad de Felipe Natal Solís, inscrito en el Registro Catastral del Estado, bajo la sección I, Número 37637, Legajo 753, de este municipio, con fecha diecinueve de junio de 1978, y con un valor de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$833,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada

para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica

918.- Febrero 21 y 28.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 25 de enero del 2023 dictado dentro del Expediente 00609/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTEA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderada legal y continuado por Karla Patricia Rodríguez Martínez, en su carácter de cesionaria de los derechos de crédito de cobro, litigiosos y proceso judicial en general en contra de EDITH TREJO LORA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en calle Laguna de San Jorge, con Número Oficial 198, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas Etapa XVII-B", de esta ciudad, manzana número 13, lote número 9, con superficie de terreno de 60.00 m2, y superficie de construcción de 35.00 m2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con calle Laguna de San Jorge, AL SUR: en 4.00 metros con lote 84, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 513, de fecha veintiuno de abril del dos mil ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

919.- Febrero 21 y 28.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA VILLAFANA TORRES, denunciado por MARIO ALBERTO VILLAFANA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

920.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de fecha dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01304/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA VALDEZ AVALOS, denunciado por SILVIA GAYTÁN VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 01 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

921.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se ordenó la radicación del Expediente Número 0505/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA ZÚNIGA NARVÁEZ, denunciando por C.C. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNANDEZ, MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ HERNANDEZ, SILVIA GONZÁLEZ HERNANDEZ, MARÍA ISABEL GONZÁLEZ ZÚNIGA Y ELÍAS GONZÁLEZ ZÚNIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de enero de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

922.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 30 de enero de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA IRMA ROBLEDO MONTALVO, denunciado por MARIBEL ALMAZÁN ROBLEDO bajo el Número 00095/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la

ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de febrero de 2023.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

923.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha (03) tres de febrero del 2023, radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR ARTEAGA ÁLVAREZ, denunciado por los C.C. HÉCTOR MANUEL ARTEAGA CRUZ, OLIVIA ARTEAGA CRUZ, OLIVIA CRUZ RICARDO, bajo el Numero 00117/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de febrero de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

924.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO SUN BARRÓN, denunciado por MARITERE FABIOLA SUN TERÁN, MA. TERESA DE JESÚS TERÁN ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00976/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

925.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de septiembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA PEREZ PIÑA, quien falleció el 05 de mayo del año dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GRACE MINNIE ALVARADO LEAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 20 de septiembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

926.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de TOMAS CASTELLANOS BALDERAS, denunciado por el C. JOSE TOMAS CASTELLANOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31/01/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

927.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes PRIMITIVO VALDÉS CASANOVA Y/O PRIMITIVO VALDEZ CASANOVA denunciado por MAGDALENA ACEVEDO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 03/02/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

928.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de enero de 2023.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de enero del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00029/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZULEMA QUIROGA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MINERVA DALU RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARCO ANTONIO GARZA RODRÍGUEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil veintitrés, ante la presencia judicial.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

929.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de enero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00085/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA YOLANDA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

930.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 010 de enero de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01070/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores GREGORIO VARGAS MENDOZA, OLIVIA ZAMORA RUBIO Y/O MARÍA OLIVIA EDITH ZAMORA RUBIO, promovido por la C. MARÍA MARVELIN VARGAS ZAMORA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

931.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de enero del dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00034/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes NABOR RAMÍREZ AGUILERA, promovido por GLORIA AZUCENA CÁRDENAS GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de enero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

932.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01015/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes RAÚL RODRÍGUEZ OSARIO, promovido por INÉS MERCEDES RODRÍGUEZ SAAVEDRA Y ROBERTO RODRÍGUEZ SAAVEDRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

933.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01019/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes AURORA SOLÍS GONZÁLEZ, denunciado por el C. MARÍA DEL REFUGIO ARREOLA SOLÍS, AURORA ARREOLA SOLÍS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en

diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de enero de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

934.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de enero del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 0228/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Héctor Eduardo García Silva y continuado por el Licenciado Cándido Mártir Zenteno, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BRENDA ELIZABETH RODRÍGUEZ FAZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 21, de la manzana 110, ubicado en calle Circuito Flor de Nopal, número 143, del Fraccionamiento Los Almendros de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 metros cuadrados y 39.60 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 22, AL SUR: en 17.00 metros, con lote 20; AL ORIENTE: en 6.00 metros, con lote 12; AL PONIENTE: en 6.00 metros, con Circuito Flor de Nopal; inscrito bajo la Finca Número 135542, del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y

4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de enero del 2023.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

935.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de junio de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL HERNANDEZ SANTOYO, denunciado por GABRIEL CRUZ HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

936.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de febrero del 2023

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0158/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de XÓCHITL CELIA MONDRAGÓN PACHECO, denunciado por HAMEDEH SHAYEGAN MONDRAGÓN Y HOMEIRA XÓCHITL SHAYEGAN MONDRAGÓN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

937.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FODO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARCO ANTONIO SAN MIGUEL ELIZONDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Oasis, número 305, de la Villa El Oasis, lote 38, manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 2.90 y 3.10 metros con calle El Oasis, AL SUR 2.30 y 3.70 metros con casa 28 del Condominio Del Sol, AL ESTE 12.00 metros con casa 39, AL OESTE 12.00 metros con casa 37.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 245519, a nombre del C. MARCO ANTONIO SAN MIGUEL ELIZONDO; del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$327,000.00 (TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la que estuvieron de acuerdo los peritos del caso mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS

DOCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de febrero del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

938.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 06 de octubre del presente año., la Licenciada María Del Rosario Judith Cortés Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01131/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor PABLO RAMÍREZ ORDOÑEZ, denunciado por la C. YVES MICHAEL RAMÍREZ CRUZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de octubre de 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

939.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ BADILLO ROQUE, promovido por la C. LUZ PATRICIA MÉNDEZ BADILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día nueve de febrero de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

940.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del 00060/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL MONFORTE SALAZAR promovido por MIGUEL ANTONIO MONFORTE CRUZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 20 de enero de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

941.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Notaría Pública Número 188.**

#### **Tercer Distrito Judicial.**

#### **Nuevo Laredo, Tam.**

#### **A QUIEN CORRESPONDA:**

Por medio del presente oficio, me permito hacer de su conocimiento que en fecha 27 (veintisiete) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), comparecieron ante mí, los C.C. OSCAR GARCÍA CORTÉS Y OSCAR GARCÍA GÓMEZ, a fin de manifestar su voluntad de acogerse y someterse en la Vía de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, para dar inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de la de Cujus, JOSEFINA CORTÉS LAGUNÉS; el cual, mediante acuerdo de fecha 30 (treinta) de enero del 2023 (dos mil veintitrés), quedó radicado bajo el Consecutivo J-047 (jota, guion, cero, cuarenta y siete), del índice de esta Notaría Pública número 188 (ciento ochenta y ocho), en esta ciudad.

Ahora bien, tal y como se ordenó en dicho acuerdo, se solicita atentamente a Usted, se sirvan publicar los edictos a que se refiere el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas; esto es, por DOS VECES, consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en uno de los de mayor circulación; convocándose a los presuntos acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a la presente sucesión a hacer valer sus derechos dentro del término de 15 (quince) días, contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

#### **ATENTAMENTE**

Nuevo Laredo, Tamaulipas; 30 de enero de 2023.- Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado del Tamaulipas, LIC. JOSE LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

942.- Febrero 21 y Marzo 2.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

#### **Primer Distrito Judicial.**

#### **Cd. Victoria, Tam.**

JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés (2023), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 450/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en carácter de endosatario en procuración de NELSON VILLANUEVA FLORES, en contra de JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, en contra de usted, se dictó el siguiente auto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito de fecha diecinueve de marzo del actual, copias y anexos que se acompañan del C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de endosatario en procuración del C. NELSON VILLANUEVA FLORES, se le tiene promoviendo en la vía ejecutiva mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, (deudor principal), quien como señala el compareciente puede ser localizado en el domicilio ubicado en: calle Batalla de la Angostura, número 5024, entre Libertadores y Héroes, Fraccionamiento Simón Bolívar, en Monterrey, Nuevo León; y de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- El pago de la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.- b).- El pago de los intereses moratorios a razón del 6% (seis por ciento) mensual hasta la total liquidación de lo debido.- c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Por lo cual; Regístrese y fórmese expediente bajo el número: 450/2021.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción los requisitos exigidos por el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, por medio de este auto con efecto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, en el domicilio señalado para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo, embárguese bienes de su propiedad suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre el actor en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Por otro lado, notifíquese a la parte demandada JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, que tiene ocho (08) días, a los que se agrega un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien, para contestar la demanda, ocurrir al juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, las cuales deberán fundamentarse en el artículo 8, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, corriéndosele traslado a la parte demandada con las copias simples de la demanda, y sus anexos consistentes en: Clave Única de Registro de Población, pagaré suscrito en fecha trece de febrero del dos mil veinte, por la cantidad de: \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); así como de este proveído debidamente sellado y firmado. Autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de exequendo, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservan hasta en tanto el demandado de contestación, o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio reformado; asimismo y con fundamento en el numeral 1075 de la Legislación Mercantil

en vigor, y toda vez que la parte demandada C. JUAN MANUEL ZAMUDIO GARCÍA, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal, en consecuencia, con los insertos necesarios del caso, gírese atento exhorto al Juez con jurisdicción y competencia en Monterrey, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y en un término de treinta días, lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, previniendo a la parte demandada de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se realizarán mediante cédula fijada en los Estrados de este Tribunal, como lo dispone el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor; facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se dé cumplimiento al presente proveído, todo bajo su mas estricta responsabilidad.- Así mismo, se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose del escrito inicial de demanda el original del documento base de la acción para su guarda en el secreto de este Juzgado, previa anotación en el libro respectivo.- En otro ámbito y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año en curso, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los servicios de tribunal electrónico para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- De igual manera, se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Francisco Javier Mina, número 716, entre Hermanos Vázquez Gómez (10) y Lauro Aguirre (11), colonia Morelos, C.P. 87050, de esta ciudad, autorizando únicamente para imponerse de los autos y revisar el Expediente a los C.C. LICENCIADOS JUAN CARLOS CEDILLO CASTRO, JESÚS NAVA AGÜERO, JUAN RAMÓN ROJAS LAUREANO Y YADIRA GARCÍA RAMÍREZ; y por cuanto hace al C. Licenciado Jesús Nava Agüero, se le dice que tan pronto su habilitación satisfaga los requisitos previstos en el tercer párrafo del artículo 1069, del Código de Comercio, se proveerá lo conducente; además, se autoriza el acceso a los medios electrónicos de

este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas, acuerdos aun los que sean de notificación personal, así como la presentación de promociones de manera electrónica a través del correo electrónico [juridico\\_balderas@hotmail.com](mailto:juridico_balderas@hotmail.com).- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, así como en el 38 del Código de Comercio, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx](http://www.pjetam.gob.mx).- Notifíquese personalmente a la parte demandada C. JUAN ANTONIO ZAMUDIO GARCÍA.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- En esta propia (26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, procede al desglose del sobre cerrado, el cual refiere en la leyenda que obra en su interior un pliego de posiciones, previa anotación en el libro respectivo, para su guarda en el Secreto de este Juzgado. Doy Fe.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Secretario de Acuerdos.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.-

Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

943.- Febrero 21, 22 y 23.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. C. FILIBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y  
BLANCA YANELI CEDILLO PEÑA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio Sobre Cumplimiento de Contrato de Mutuo con Garantía Hipotecaria, promovido por el C. JOSE MARÍA CHÁVEZ CASTILLO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante sentencia judicial se decrete el pago y/o restitución en favor del suscrito de la cantidad de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA).

b).- Se decrete mediante Resolución Judicial, el pago de los gastos y costas que se erogan por el trámite del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de febrero del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

944.- Febrero 21, 22 y 23.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

JUANA MUÑOZ PEREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha 24 de marzo del año 2022, el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00346/2022, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JOSE LUIS MORALES GARCIA, en contra de la C. JUANA MUÑOZ PEREZ, de quien reclama: a) la Disolución del vínculo Matrimonial y b) la terminación de la sociedad conyugal, c) sea aprobado el convenio y sea elevado a categoría de cosa Juzgada; así mismo por auto de fecha siete de diciembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se

publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

**ATENTAMENTE.**

Reynosa, Tam., a 09 de enero de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretario de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

945.- Febrero 21, 22 y 23.- 1v3.